

## ANEXO I - LICENCIAS Y PERMISOS DELEGADOS

CÓDIGO	TIPO	LEGISLACIÓN APLICABLE	DURACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1	Matrimonio.	Aplicación provisional por derogación Instrucciones MAP 05/06/2007	Quince días naturales.	Solicitud y libro de familia.
2	Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.	E.B.E.P.: Art. 48	Por el tiempo necesario para su práctica.	Solicitud y documento médico prescribiéndola y calendario de sesiones técnica de preparación y previa justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.
3	Por el fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.	E.B.E.P.: Art. 48	<b>1º grado:</b> Tres días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad, y cinco días hábiles cuando sea en distinta localidad. <b>2º grado:</b> Dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad.	Solicitud Certificado médico. Justificante Parentesco. Certificación de defunción.
4	Consultas médicas	Ley 30/84: Art.30	Por el tiempo indispensable.	Solicitud y justificante de asistencia, con expresión del horario.
5	Traslado domicilio.	E.B.E.P.: Art. 48	1 día. 2 días distinta localidad.	Solicitud y documentación acreditativa del nuevo domicilio.
6	Eventos colectivos con duración igual o inferior a 15 días ( <i>asistencia a congresos, cursos, cursillos, seminarios, simposium, encuentros, certámenes, coloquios, conferencias, reuniones, jornadas y demás eventos colectivos de carácter científico, técnico, profesional</i> ).		El tiempo necesario para la asistencia.	Solicitud y justificante de asistencia al evento.
7	Exámenes.	E.B.E.P.: Art. 48	Día celebración.	Solicitud y certificado de asistencia con indicación del horario.
8	Deber inexcusable.	E.B.E.P.: Art. 48	Indispensable.	Solicitud y documentación que proceda en cada caso.
9	Matrimonio padres, hijos o hermanos.		Día de celebración	Solicitud y documentación que proceda.
10	Asuntos propios.	E.B.E.P.: Art. 48	10 días por año: 6 Sin justificar + 4 Justificados. 6º trienio 2 días más. A partir del 8º trienio 1 día más por cada trienio.	Solicitud y para los días justificados, por ampliación de los supuestos legales establecidos, documentación que proceda.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto).
- E.B.E.P. (Estatuto Básico del Empleado Público: Ley 7/2007, de 12 de abril, B.O.E. de 13 de abril)

**PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD**

Primer Grado:

- Cónyuge
- Hijos
- Padres y padres del cónyuge

Segundo Grado:

- Hermanos y hermanos del cónyuge
- Nietos
- Abuelos y abuelos del cónyuge

**NOTA:**  
**NO EXISTE DELEGACIÓN EN DECANOS/DIRECTORES DE LAS COMISIONES**

- Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Comisiones que han de juzgar las pruebas de habilitación nacional.
- Tribunales que han de juzgar tesis doctorales en las universidades españolas.
- Comisiones científicas de evaluación de cualquiera de los planes de investigación.
- Comisiones que han de juzgar los concursos de profesorado en régimen de contratación laboral.
- Comisiones juzgadoras de concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.